



Solicitud para pedir permiso para vender durante una época del año.

Esta solicitud sirve
para pedir un permiso
para poder vender productos
durante un tiempo
por ejemplo, en verano o Navidad.

El comercio de temporada
es aquel en el que se venden productos
solo durante un período especial del año,
como en vacaciones o en fiestas.

Información importante.

¿Qué es esta solicitud?

Es un documento para pedir permiso
y poder cambiar tu puesto en el mercadillo
con otra persona que también vende
en el mismo mercadillo
del Ayuntamiento de Córdoba.



A este cambio se le llama permuta.

Permutar significa intercambiar.

¿Quién se encarga de esta solicitud?

La **oficina de comercio**

y venta ambulante

del Ayuntamiento de Córdoba.

¿Cuándo puedo hacer la solicitud?

Se puede hacer

en cualquier momento del año.

¿Tengo que pagar algo para hacer la solicitud?

No.

Este trámite es gratis.

Requisitos para cambiar el puesto

en el mercadillo.

Para poder hacer este trámite,

debes cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tienes que estar apuntado o apuntada

en el **Impuesto de Actividades Económicas**.

Esto significa que puedes trabajar por tu cuenta

Oficina de comercio y venta ambulante:

Oficina

del Ayuntamiento de Córdoba

que ayuda a las personas

con los trámites

para vender en la calle

o en mercadillos.

También informa,

revisa documentos

y da permisos.

Impuesto de Actividades Económicas:

Documento que demuestra

que una persona puede

trabajar por su cuenta.

Sirve para decir

en qué trabajas y qué haces.

También dice que pagas

impuestos por trabajar.



o que tienes un negocio.

También es importante

que no tengas deudas.

2. Debes estar apuntado o apuntada

en la **Seguridad Social**.

No debes tener deudas

con la **Seguridad Social**.

Esto también se aplica

si tienes personas

que trabajan contigo.

3. Necesitas tener

un **Seguro de Responsabilidad Civil**.

Debe ser un **seguro**

de al menos 150.000 Euros.

Tienes que presentar

el recibo del pago de dicho **seguro**.

Es decir, el documento que demuestra

que lo has pagado.

4. Si eres de otro país

debes tener un permiso

para trabajar y vivir en España.

Seguridad Social:

Sistema del Estado Español que ayuda a las personas cuando están enfermas, se jubilan o no pueden trabajar.

También protege a las personas trabajadoras y a sus familias.

Seguro de Responsabilidad Civil:

Seguro que paga los daños que puedas causar a otras personas o cosas mientras trabajas.

Por ejemplo, si se cae algo de tu puesto y hace daño a alguien, este seguro se hace cargo.

Seguro:

Un seguro es un acuerdo con una empresa.

Tú pagas por ese acuerdo.

Si pasa algo malo, la compañía de seguros te ayuda a pagar los gastos.



5. Si vendes comida debes tener

un **certificado de manipulador de alimentos**.

Si la persona que va a recibir el permiso para vender durante un tiempo tiene este **certificado de manipulador de alimentos**, no puede haber pasado más de 6 años desde que lo consiguió.

Certificado de manipulador de alimentos:

Documento que dice que sabes cómo manejar la comida para que no se estropee ni haga daño a las personas.

Es obligatorio para poder vender comida.

6. Debes pagar una **tasa municipal**

si ya tienes el puesto en el mercadillo.

Si ya te han dado un puesto de forma oficial, debes pagar la **tasa municipal** para poder colocar tu puesto en la calle.

Tasa municipal:

Cantidad de dinero que las personas tienen que pagar al Ayuntamiento, para usar un servicio o para hacer un trámite.

Puedes obtener más información

en la siguiente página web:

➡ https://www.cordoba.es/sites/default/files/PDF/Ayuntamiento/ordenanzas_bandos_y_otros/ordenanzas-y-beneficios-fiscales/ordenanzas/2024/O406-24.pdf

7. Según lo que vendas,

pueden pedirte otros documentos, como:

- Documentos legales que demuestren que las personas o empresas



cumplen con las instalaciones de gas o luz.

- Documentos que demuestre que las personas o empresas cumplen con las leyes sobre cómo debe ser el humo que producen.
- Documento que demuestre que las personas o empresas han pagado la **tasa municipal** de recogida de basura.
- Documento que demuestre que las personas o empresas tienen el permiso necesario para montar un puesto en el mercadillo.

Tasa municipal:

Cantidad de dinero que las personas tienen que pagar al Ayuntamiento, para usar un servicio o para hacer un trámite.

Cómo hacer la solicitud pedir permiso y poder vender durante un tiempo en el mercadillo.

La persona interesada en pedir permiso debe hacer lo siguiente:

1. Rellena y firma los documentos.

Debes descargar, rellenar y firmar estos tres documentos:



- Solicitud de Comercio de Temporada.

Es el **formulario** principal

que necesitan las personas interesadas

para pedir el permiso

y poder vender durante un tiempo

en el mercadillo.

Formulario:

Documento

que tienes que rellenar

con tus datos

para hacer un trámite.

- Declaración Responsable.

Es un documento donde se indica

que las personas interesadas

cumplen todos los requisitos necesarios

para poder vender durante un tiempo

en el mercadillo.

- Auto-Baremo de méritos.

Es un **formulario** que sirve para medir

lo bueno que ha hecho una persona.

Se cuentan los cursos de formación,

el tiempo trabajado o los logros personales.

2. Prepara los siguientes documentos

para poder pedir el permiso.



- Una copia de tu Documento Nacional de Identidad.
- O un permiso de residencia y trabajo

si eres de otro país.

- Una copia del Documento Nacional de Identidad.
- O un permiso de residencia y trabajo

de las personas que trabajarán contigo
en el puesto.

- Una copia del contrato de trabajo

de las personas que trabajarán contigo
en el caso de que las haya.

Si no tienes a personas contratadas,
no hace falta.

3. Entrega toda la documentación
mencionada más arriba.

Lleva todos los documentos
completos y firmados
a la **oficina de comercio
y venta ambulante**
del Ayuntamiento de Córdoba.

**Oficina de comercio y venta
ambulante:**

Oficina
del Ayuntamiento de Córdoba
que ayuda con los trámites
para vender en la calle
o en mercadillos.
También informa,
revisa documentos
y da permisos.



¿Dónde tienes que entregar la solicitud
para pedir permiso y hacer este trámite?

Puedes presentar la solicitud
en varios sitios diferentes.
Elige el que te venga mejor:

1. En el **registro electrónico
del Ayuntamiento de Córdoba.**

La página web es:

<https://www.cordoba.es/sede/tramites/general/registro-electronico>

**Registro electrónico del
Ayuntamiento de Córdoba:**
Página de internet
del Ayuntamiento de Córdoba
donde puedes enviar
documentos oficiales
sin tener que ir en persona.

2. En otros **registros electrónicos del Gobierno.**

3. En una oficina de Correos.

4. En **embajadas**
o **consulados** de España
si estás en otro país.

5. En oficinas de ayuda a la ciudadanía
para presentar documentos.

6. En otros lugares
permitidos por la ley.

**Registros electrónicos
del Gobierno:**
Páginas de internet
donde puedes hacer trámites
con el Gobierno
sin ir a las oficinas en persona.

Embajadas:
Oficinas de España
en otros países.
Ayudan a las personas españolas
que están fuera de España
a hacer trámites.

Consulados: Oficinas que
ayudan a las personas españolas
en otros países.
Ayudan a las personas españolas
sí tienen problemas
y a hacer trámites
como renovar documentos.



➡ Importante:

Si los documentos van dirigidos
a otra entidad u organismo
o si hay un problema
con la página web del Ayuntamiento,
puedes usar el **registro electrónico general
del Gobierno de España**.

La página web
del **registro electrónico general
del Gobierno de España**
es:

➡ <https://reg.redsara.es>

**Registro electrónico general
del Gobierno de España:**

Página de internet donde
puedes enviar documentos
oficiales a cualquier oficina del
Gobierno de España.

Normas que se aplican en este trámite.

Este trámite sigue la instrucciones e indicaciones
de la Ordenanza municipal reguladora
del **comercio ambulante** en Córdoba.

Esta norma es una ley
que dice como tienen que ser
los puestos de venta en la calle
en Córdoba.

Comercio ambulante:

Vender en la calle o en
mercadillos, sin una tienda fija.



Recuerda, una ordenanza municipal
es una ley del Ayuntamiento
que se aplica solo en esa ciudad.